



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 47

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 63/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN TALLERES OFICIALES - MARCA: NISSAN - GREAT WALL - VOLKSWAGEN - HYUNDAI - ISUZU - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 352.458.

Asunción, 11 de abril de 2019.

VISTA: La Resolución C.A.J. N° 401 del Consejo de Administración Judicial, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 11/19 de fecha 14 de febrero de 2019, y el Dictamen UOC N° 17/19 de la Unidad Operativa de Contrataciones;

CONSIDERANDO:

La Resolución C.A.J. N° 401, de fecha 21 de noviembre de 2018, por la cual el Consejo de Administración Judicial aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 63/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN TALLERES OFICIALES - MARCA: NISSAN - GREAT WALL - VOLKSWAGEN - HYUNDAI - ISUZU - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 352.458, y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.

El Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 11/19, de fecha 14 de febrero de 2019, dictado por los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso; y, menciona cuanto sigue: "...En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 63/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN TALLERES OFICIALES - MARCA NISSAN - GREAT WALL - VOLKSWAGEN - HYUNDAI - ISUZU - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 352.458, cuanto sigue:

- a) ADJUDICAR el Lote N° 2 "GREAT WALL", al oferente GOLDEN ARROW S.A. por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto máximo G. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) y un monto mínimo G. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones), por 24 (veinticuatro) meses.
b) ADJUDICAR el Lote N° 4 "HYUNDAI - ISUZU", al oferente AUTOMOTOR S.A. por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto máximo G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y un monto mínimo G. 100.000.000 (guaraníes cien millones), por 24 (veinticuatro) meses.

Dra. Gladys Bareiro de Mónica Ministra

Dr. Eugenio Jiménez Rolón Presidente

...//...

Abg. Geraldine Casas Monges Secretaria



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 47.....

(Continuación)

Asunción, 11 de abril de 2019.-

...//...

c) DECLARAR desierto para el Lote N° 1 "NISSAN" y Lote N° 3 "VOLKSWAGEN"; conforme al art 30 inc. "A" de la ley N° 2051/03, el cual expresa "que no se hubiera presentado oferta alguna" ...

El Dictamen UOC N° 17/19, de fecha 6 de marzo de 2019, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 11/19.

La presente contratación, se realiza en carácter de Ad Referéndum, sujeto a la reprogramación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, por lo que, para la suscripción del respectivo Contrato, se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo con el Art. 14° - Disponibilidad Presupuestaria, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: "El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia."

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

ART. 1°: ADJUDICAR en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 63/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN TALLERES OFICIALES - MARCA: NISSAN - GREAT WALL - VOLKSWAGEN - HYUNDAI - ISUZU - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 352.458, cuanto sigue:

...//...

Dra. Gladys Bareiro de Mónica Ministra

Dr. Eugenio Jiménez Rolón Presidente

2/3

Abg. Gerajline Casas Monges Secretaria



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 47.....

(Continuación)

Asunción, 11 de abril de 2019.-

...//...

- a) Lote N° 2 "GREAT WALL", al oferente GOLDEN ARROW S.A., por un monto mínimo de G 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) y un monto máximo de G 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones), por el periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, conforme el detalle incluido en el Anexo 1 de la presente Resolución.-----
- b) Lote N° 4 "HYUNDAI – ISUZU", al oferente AUTOMOTOR S.A., por un monto mínimo de G 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y un monto máximo de G 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), por el periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, conforme el detalle incluido en el Anexo 2 de la presente Resolución.-----

ART. 2°: AUTORIZAR a los Consejeros del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, a suscribir los Anexos 1 y 2 que forman parte de la presente Resolución, y que corresponden al detalle de los ítems adjudicados, mismos anexos que serán refrendados por la Secretaria.-----

ART. 3°: DECLARAR DESIERTOS los Lotes N° 1 "NISSAN" y N° 3 "VOLKSWAGEN", de conformidad con lo dispuesto en el Art. 30°, inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

ART. 4°: DISPONER, la suscripción de los Contratos correspondientes, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y los oferentes adjudicados, de acuerdo con el Artículo 1° de la presente Resolución.-----

ART. 5°: COMUNICAR, lo dispuesto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron sus ofertas.-----

ART. 6°: IMPUTAR, las erogaciones dispuestas en el Artículo 1° a los rubros correspondientes.-----

ART. 7°: ANOTAR, registrar y notificar.-----

[Signature]
Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

[Signature]
Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Ante mí:

[Signature]

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaría